

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria
Y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

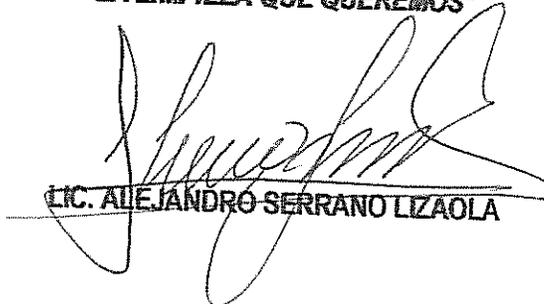
Oficio No. OOSL/UAAI/018/10/2012

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BATHORY
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento que para efectos del Art. 17 Fracción I.- "Cantidades recibidas por concepto de recursos propios" así como el rubro evaluado por CIMTRA "Representaciones o viáticos" de los funcionarios municipales o aquellos rubros que tengan que ver con la contabilidad de este Organismo, los reportes podrán ser enviados en la última semana de cada mes, toda vez que durante los días 17 al 25 de cada mes es la fecha en que se presenta a la autoridad fiscalizadora la información de los estados financieros. (Se anexa acuerdo con calendario de entrega al ORFIS)

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA
"LA LIMPIEZA QUE QUEREMOS"


LIC. ALEJANDRO SERRANO LIZAOLA

C.c.p. C.P. Santiago Martínez Sánchez.- Contralor General.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.





Acuerdo

ACUERDO QUE EMITE EL DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CALENDARIZACIÓN DE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Y LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, DE DICIEMBRE DE 2011 Y DEL EJERCICIO 2012; Y

CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, cuya función es la fiscalización superior.

II.- Que cumpliendo con este mandato constitucional, y ejerciendo con responsabilidad su autonomía técnica y de gestión, este Órgano Técnico establece y difunde las bases para la entrega recepción de la documentación comprobatoria y justificativa de los Sujetos de Revisión, en términos de los artículos 23 fracción XXIV y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

III.- Que son Sujetos de Revisión para este Órgano Fiscalizador: los Poderes Públicos del Estado, los Ayuntamientos, los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales, los organismos públicos desconcentrados, los fideicomisos en los que el fideicomitente sea cualquiera de los Poderes del Estado o Ayuntamientos, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos municipales, estatales o en su caso federales, no obstante, no sea considerado entidad paraestatal por la ley de la materia y aún cuando pertenezca al sector privado o social; y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que por cualquier razón capte, recaude, maneje, administre, controle, resguarde, custodie, ejerza o aplique recursos, fondos, bienes o valores públicos municipales, estatales o en su caso federales, tanto en el país como en el extranjero.

IV.- Que es obligación de los Sujetos de Revisión, establecida en el artículo 37 fracción IV, incisos a y b, de la Ley de la materia, presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la documentación comprobatoria y justificativa de los estados financieros así como toda aquella relativa al control de los ingresos y gastos.

V.- Que como parte del establecimiento de métodos, normas y procedimientos, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, busca optimizar la atención de los Sujetos de Revisión.

VI.- Que el presente Acuerdo se emite con relación a los Estados de Origen y Aplicación de Recursos y los Informes de Avance de Gestión Financiera que deberán presentar los Sujetos de Revisión correspondientes al mes de diciembre de 2011 y ejercicio 2012.

Por lo que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 4, 23 fracciones I, II, XIII, XVII, XXIV, XXV, XXXVI, 37 fracciones I, IV incisos a y b, V, VIII, 38 fracción I, III incisos a, d, 112, 116, 121 fracciones I, II, III y XXII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, y 9 fracciones I y XXVIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, he tenido a bien emitir el siguiente:



Acuerdo

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que los Sujetos de Revisión deberán presentar de manera MENSUAL el Estado de Origen y Aplicación de Recursos y para el efecto del cumplimiento de la obligación anterior, se establece el siguiente calendario, cuyas fechas son únicas e improrrogables:

I. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de diciembre 2011:

Fecha	Tipo de Sujeto de Revisión
Lunes 23 de enero de 2012	Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.
Martes 24 de enero de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
Miércoles 25 de enero de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
Jueves 26 de enero de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

II. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de enero 2012

Fecha	Tipo de Sujeto de Revisión
Jueves 16 de febrero de 2012	Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.
Viernes 17 de febrero de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
Lunes 20 de febrero de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
Martes 21 de febrero de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

III. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de febrero 2012

Fecha	Tipo de Sujeto de Revisión
Martes 20 de marzo de 2012	Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales

	y Organismos Autónomos.
<u>Miércoles 21 de marzo de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
<u>Jueves 22 de marzo de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
<u>Viernes 23 de marzo de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

IV. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de marzo 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<u>Lunes 16 de abril de 2012</u>	Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.
<u>Martes 17 de abril de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
<u>Miércoles 18 de abril de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
<u>Jueves 19 de abril de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

V. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de abril 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<u>Lunes 21 de mayo de 2012</u>	Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.
<u>Martes 22 de mayo de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
<u>Miércoles 23 de mayo de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
<u>Jueves 24 de mayo de 2012</u>	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

VI. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de mayo 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Lunes 18 de junio de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Martes 19 de junio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Miércoles 20 de junio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Jueves 21 de junio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

VII. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de junio 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Lunes 16 de julio de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Martes 17 de julio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Miércoles 18 de julio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Jueves 19 de julio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

VIII. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de julio 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Lunes 20 de agosto de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Martes 21 de agosto de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Miércoles 22 de agosto de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>



Acuerdo

<i>Jueves 23 de agosto de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>
------------------------------------	--

IX. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de agosto 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Martes 18 de septiembre de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Miércoles 19 de septiembre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Jueves 20 de septiembre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Viernes 21 de septiembre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

X. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de septiembre 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Martes 16 de octubre de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Miércoles 17 de octubre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Jueves 18 de octubre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Viernes 19 de octubre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

XI. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de octubre 2012

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Martes 20 de noviembre de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>

<i>Miércoles 21 de noviembre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Jueves 22 de noviembre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Viernes 23 de noviembre de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

SEGUNDO.- Se determina que los Sujetos de Revisión deberán presentar de manera MENSUAL el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2012 y para el efecto del cumplimiento de la obligación anterior, se establece el siguiente calendario, cuyas fechas son únicas e improrrogables:

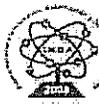
- I. Presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2012:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Miércoles 16 de enero de 2013</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Jueves 17 de enero de 2013</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Viernes 18 de enero de 2013</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Lunes 21 de enero de 2013</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

TERCERO.- Se determina que los Sujetos de Revisión deberán presentar de manera TRIMESTRAL el Informe de Avance de Gestión Financiera, y para el efecto del cumplimiento de la obligación anterior, se establece el siguiente calendario, cuyas fechas son únicas e improrrogables:

- I. Presentación del 4° Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Lunes 23 de enero de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Martes 24 de enero de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los</i>



Acuerdo

	<i>Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Miércoles 25 de enero de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Jueves 26 de enero de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

ii. Presentación del 1° Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2012:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Lunes 16 de abril de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Martes 17 de abril de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Miércoles 18 de abril de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Jueves 19 de abril de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

iii. Presentación del 2° Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2012:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>
<i>Lunes 16 de julio de 2012</i>	<i>Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.</i>
<i>Martes 17 de julio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>Miércoles 18 de julio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.</i>
<i>Jueves 19 de julio de 2012</i>	<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</i>

iv. Presentación del 3° Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2012:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo de Sujeto de Revisión</i>

Martes 16 de octubre de 2012	Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.
Miércoles 17 de octubre de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
Jueves 18 de octubre de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
Viernes 19 de octubre de 2012	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

CUARTO.- Se determina que los Sujetos de Revisión deberán presentar de manera **TRIMESTRAL** el **Informe de Avance de Gestión Financiera**, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012 y para el efecto del cumplimiento de la obligación anterior, se establece el siguiente calendario, cuyas fechas son únicas e improrrogables:

- I. Presentación del 4° Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012:

Fecha	Tipo de Sujeto de Revisión
Miércoles 16 de enero de 2013	Secretarías que integran el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales y Organismos Autónomos.
Jueves 17 de enero de 2013	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
Viernes 18 de enero de 2013	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
Lunes 21 de enero de 2013	Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Organismos Paramunicipales de los Distritos Locales: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

QUINTO.- Se designa a la Auditoría Especial de Planeación y Sistemas, de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a efecto de que en términos de sus atribuciones, proceda a la ejecución de lo ordenado en el presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo. Asimismo se ordena su publicación en la página electrónica de esta Entidad Fiscalizadora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día de su firma.



Acuerdo

SEGUNDO.- Este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, podrá en su caso, previa solicitud por parte del Sujeto de Revisión, y de acuerdo a las circunstancias del caso, ampliar u otorgar otro plazo para la entrega de los estados financieros a los que se ha hecho referencia en el presente Acuerdo, lo anterior en términos del artículo 121 fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Heroica Puebla de Zaragoza, a catorce de diciembre de dos mil once

Dr. David Villanueva Lemell
Auditor General

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla